



## INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL CARTILLA DE CAJA DE AHORRO CUENTA PYME INCLUSIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente del Banco Central del Uruguay (en adelante, el "BCU"), Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.(en adelante, "BBVA" o el "Banco") notifica en este acto al cliente (en adelante, el "Cliente") de la siguiente información precontractual destinada a explicitar las principales condiciones aplicables a la apertura de los productos Cuenta Cajero

1. Las condiciones especiales de la apertura de estos productos serán documentadas en el formulario de Condiciones Generales y Especiales de Contratación y la apertura de los mismos serán formalizadas a través del formulario de Solicitud de Producto debidamente suscrito por el Cliente.
2. Luego de solicitado el/ los producto/s y realizada la apertura, el Cliente podrá depositar las cifras que entienda necesarias en la/s cuenta/s abierta/s. Las cajas de ahorro en Unidades Indexadas pueden tener un saldo máximo de UI130.000.
3. De igual modo, a consecuencia de las condiciones especiales que rigen estos productos, el Cliente deberá abonar al Banco los siguientes conceptos según el/ los productos solicitados:

CUENTA CAJERO

### 3.1 Comisiones

- **Costo de apertura de cuenta: Sin costo**
- **Comisión mensual por costo del paquete: Sin costo**
- **Comisión mensual de bajo promedio: Sin costo**
- **Comisión mensual por movimientos:**
  - Movimientos Gratuitos:
    - a. 5 (cinco) retiros de efectivo en cajeros automáticos únicamente (de la red Banred, no aplica para RedBROU, Cirrus, Plus, Link o Banelco). A partir del sexto movimiento aplica la comisión por movimientos no caja UI 14 o equivalente en la moneda que corresponda).
    - b. 8 (ocho) transferencias locales a terceros por hasta UI 2.000 a través de BBVANet, cobrándose la tarifa que corresponda a partir del noveno movimiento.
  - Movimientos por caja: retiros por caja tiene un costo de UI 25 o equivalente en otras monedas.
- **Comisión de por compra de Unidades Indexadas: 2 % del monto depositado.**
- **Transferencias entre cuentas del Cliente:**
  - a) solicitadas en el mostrador o a un oficial – USD 1,5 o equivalente en pesos;
  - b) a través de BBVA Net – sin costo.
- **Envío de extracto local: Mensual – \$ 90 o su equivalente en dólares. En caso de solicitarse electrónicamente vía BBVA net no tiene costo.**
- **Comisión por Cheque Certificado: USD20.**
- **Comisión por cheque del banco para uso de clientes (Letra de cambio): USD20.**
- **Cuentas Inactivas (sin movimientos por 180 días) para cuentas cajero: USD 15 o su equivalente.**
- **Comisión cuentas vistas por saldos inmovilizados en Moneda Nacional o Moneda Extranjera: USD 35 o equivalente en pesos.**
- **Tarjeta de Débito:** Con la apertura de la Cuenta, se entregará una Tarjeta de débito gratuita multifunción al titular de la cuenta VISA DEBITO, de uso en cajeros automáticos BANRED, sin costo, y en otras redes, con costo. Además se puede utilizar en comercios adheridos, descontando sus consumos directamente de la cuenta.
- **Comisión de reimpresión tarjeta de débito: \$220 por cada reimpresión solicitada.**
- **Costo apertura para las cuentas de No Residentes:**

Concepto Comisión	Comisión
Personas Físicas , por titular	USD 200
Personas Físicas , por ordenatario	USD 100
Persona Jurídica	USD 300

**3.2 Tributos:** El Banco trasladará toda presente o futura imposición, gravamen, prestación pecuniaria de carácter legal, tributo o deducción de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias y que tenga relación con los contratos que se suscriban en virtud de los servicios que se enuncian en la presente Cartilla su cumplimiento o instrumentación, que grave o tenga como base de cálculo los activos o patrimonios del Banco, o del cesionario (nacional o extranjero), si correspondiere, , y que la ley no impida trasladar.

4. A solicitud del Cliente, el Banco podrá otorgar al Cliente un crédito para cubrir sobregiros en su cuenta corriente, que se registrará por las Condiciones Generales de contratación y especiales, así como por lo establecido en la ley N° 14.412 en lo pertinente, así como por el artículo 396 del Libro IV, Título VI, Capítulo II, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central de Uruguay y las normas que las modifiquen o sustituyan.
5. **Modificaciones:** Salvo que algo distinto sea previsto expresamente en la normativa aplicable, las modificaciones en la presente Cartilla que el Banco resuelva relativas a mantenimiento, utilización, ampliación o modificación de un cierto producto y/o servicio contratado (las que desde ya el Cliente acepta podrán ocurrir), deberán ser notificadas previamente al Cliente con 30 días corridos de anticipación a la fecha de entrada en vigencia. Tales notificaciones deberán hacerse en forma personal por cualquiera de los siguientes medios: telegrama colacionado con acuse de recibo, acta notarial, servicio de mensajería, mensaje de correo electrónico a la casilla que el Cliente haya constituido ante el Banco, estados de cuenta mensual u otra documentación que el Cliente reciba regularmente u otros mecanismos similares que hayan sido pactados en las “Condiciones Generales y Especiales de Contratación” y/o formularios, solicitudes y/o los contratos correspondientes. En caso de notificaciones que deban cursarse a un grupo indeterminado o a todos los Clientes del Banco, se practicarán mediante: la publicación de avisos claramente visibles en medios de comunicación masivos de alcance nacional, un aviso destacado en la página principal del sitio de internet del Banco por un plazo no inferior a diez días hábiles y mensajes dirigidos a las casillas de aquellos Clientes que hayan optado por constituir una dirección electrónica ante el Banco.
6. **Consultas y Reclamos:** Ante cualquier consulta, podrá dirigirse personalmente a la Sucursal del Banco de su preferencia o comunicarse al (2) 1929 de lunes a viernes de 9 a 20 hs. También podrá hacerlo a través de BBVA Responde desde nuestra página web [www.bbva.com.uy](http://www.bbva.com.uy) o enviando un correo a la casilla de correo [bbvaresponde.uy@bbva.com](mailto:bbvaresponde.uy@bbva.com). Si desea formular reclamos, podrá realizarlos a través de nuestra Línea BBVA (2) 1929 o en cualquiera de nuestras sucursales. Si desea formular reclamos formales, podrá realizarlos a través de nuestra página web en la sección Atención de Reclamos o por escrito en cualquier sucursal del Banco, completando el formulario correspondiente o mediante la presentación de una nota. Asimismo, se hace saber que Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A se encuentra supervisado por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay. Por más información al respecto podrá acceder a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).

Declaro haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede, así como acepto que las condiciones y los costos aquí establecidos tendrán una vigencia de 10 días hábiles bancarios a partir de la fecha de la misma. Asimismo, dejo constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio quedará condicionada al análisis crediticio que el Banco habrá de realizar oportunamente y a la suscripción de los formularios, solicitudes y/o contratos correspondientes. Una vez el/los documentos antes mencionados sean suscritos por el Cliente y BBVA, según corresponda, la presente Cartilla pasará a ser parte integral del/de los mismos.

Los abajo firmantes declaran haber recibido una copia de la presente Cartilla.

C.I./R.U.T.	Firma Cliente	C.I./R.U.T.	Firma Cliente
Aclaración		Aclaración	